

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000703105**OBJETO:** SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª FASE (TRES LÍNEAS DE PRIMARIA – B3) DE NUEVO CEIP ENTRENÚCLEOS EN DOS HERMANAS (SEVILLA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00115/ISE/2025/SC)**CENTRO:** 41023211 - C.E.I.P. NUEVO ENTRENÚCLEOS**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO**TIPO CONTRATO:** SERVICIOS OBRAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 246.500 €**IMPORTE IVA:** 51.765 €**VALOR ESTIMADO:** 246.500 €**ASISTENTES****Presidente:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

MAITE GIL BÁEZ. Administradora de Diseño y Normalización de la Dirección de Obras y Construcciones Escolares

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:10 horas del día 05 de mayo de 2026 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 04 de mayo de 2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito de fecha de 16 de abril de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA
UTE 1	UTE JUAN ANTONIO MOYA ROMERO - ANTONIO GARCIA BUENO -FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MORENO - ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		05/05/2026 13:37:36	PÁGINA: 1 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw2kL8fHKimURduv6N3Tr70vtF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo del pliego de condiciones.

A continuación, se procede al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

- **PODER DE REPRESENTACIÓN BASTANTEADO:** La UTE propuesta adjudicataria no aporta bastanteo de los poderes de representación. Dado que se encuentra en la sesión de la mesa de contratación la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, teniendo en cuenta que la UTE aporta la documentación necesaria, se bastatea en mesa de contratación los poderes de representación necesarios, siendo estos suficientes para concurrir y contratar.

- **SOLVENCIA TÉCNICA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES:** Deberá aportar:

o Respecto al Director de Obra indicado en el Anexo IIC aportado en el sobre 1 JUAN ANTONIO MOYA ROMERO, deberá aportar para acreditar el trabajo solicitado como experiencia, certificado en el que se pueda comprobar claramente:

- Función del técnico mencionado en dicha actuación.
- Presupuesto (PEM) de la obra
- Fecha fin de obra, en que se compruebe que los trabajos están realizados y finalizados a fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

o Respecto al Director de Obra indicado en el Anexo IIC aportado en el sobre 1 ANTONIO GARCIA BUENO, deberá aportar Titulación, mediante copia cotejada de la misma y/o certificado de estar colegiado en el Colegio Oficial correspondiente.

o El Anexo XXB de COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del PCAP, no coincide con los miembros indicados en el Anexo IIC aportado en el sobre 1. Debe incluir al profesional JUAN ANTONIO MOYA ROMERO como Director de Obra al 50%.

- Deberá aportar **ANEXO X de CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD** del PCAP por cada uno de los miembros de la UTE, no uno conjunto de la UTE.

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ADJUDICATARIO:** Por cada uno de los miembros de la UTE, es decir de JUAN ANTONIO MOYA ROMERO, ANTONIO GARCIA BUENO, FRANCISCO JOSE IBAÑEZ MORENO y ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO, deberá subsanarse el certificado de seguro de responsabilidad civil aportado según lo siguiente:

- Deberá aparecer expresamente en la póliza de cada uno de los anteriores la Agencia Pública Andaluza de Educación, entre los beneficiarios o como asegurado adicional, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo, según se indica en el PCAP.
- Dado que el propuesto adjudicatario es la UTE, o bien aporta el seguro exigido en el apartado 13 del Anexo I del PCAP suscrita por esta, o bien deberá subsanar los certificados de seguro aportados por cada uno de sus miembros, indicando expresamente que se

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		05/05/2026 13:37:36	PÁGINA: 2 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw2kL8fHKimURduv6N3Tr70vtF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

encuentra asegurado en su participación dentro de la UTE para los trabajos efectuados por esta, en el expediente objeto de la licitación.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **08 de mayo de 2026 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de **tres días naturales** otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		05/05/2026 13:37:36	PÁGINA: 3 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw2kL8fHKimURdyu6N3Tr70vtF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	